



Comunidad VILLACANA

NORMAS QUE REGULAN ESTA URBANIZACIÓN QUE DEBERÁN SER OBSERVADAS

1. A ninguna persona (aparte del Residente de una vivienda en Villacana) se le permitirá traer un animal (incluyendo un perro) dentro de los límites de la Comunidad. El perro debe ir con correa en todo momento en las zonas comunes del complejo. El dueño del perro debe recoger los excrementos del perro y depositarlos en el área de DEPOSITO DE BASURA.
2. Ninguna persona se comportará ni utilizará lenguaje obsceno, ofensivo o amenazador hacia un propietario, otro visitante o un empleado de la Comunidad.
3. No se utilizarán, en ninguna circunstancia, reproducir música fuera de una vivienda y el ruido de los televisores y música dentro de la vivienda no debe de escucharse desde fuera de la misma.
4. La legislación española prohíbe ruidos de cualquier tipo después de la medianoche.
5. No se permite colgar la colada, toallas, etc. fuera de la vivienda si éstas son visibles desde las zonas públicas de la Comunidad.
6. Ninguna mujer puede estar en “topless” (destape) en las áreas comunes de la Comunidad excepto en las áreas verdes de la piscina principal.
7. Están prohibidos todos los juegos de pelota en **todas las áreas** de la Comunidad.
8. El uso de dispositivos con ruedas tales como (pero no exclusivamente) bicicletas, monopatines, patines o patinetes, sean de motor o no, está prohibido en cualquier lugar de la Comunidad por motivos de seguridad de los peatones.
9. La basura debe colocarse dentro de las bolsas de plástico y llevarse al Depósito General de Basura (al lado del aparcamiento principal). **NUNCA** debe dejarse la basura fuera de su vivienda – atraerá inmediatamente a roedores e insectos.
10. Está prohibido dejar efectos personales abandonados en las zonas comunes, incluidos los patinetes.

11. Piscinas

La piscina principal solamente está abierta del 1 de julio al 31 de agosto de las 10:00hrs hasta las 21:00hrs. cuando los socorristas están de servicio. Fuera de este horario **no está permitido su uso.**

- a) Está prohibido utilizar botellas o vasos de vidrio en las áreas verdes de las piscinas.
- b) No se permite el uso de colchonetas, pelotas o similares dentro de las piscinas.
- c) **No se les permite a los niños menores de 12 años estar en los alrededores de las piscinas o se bañen en ellas a no ser que estén vigilados por uno de sus padres u otro adulto responsable (AUNQUE HAYA UN SOCORRISTA DE SERVICIO)**